



APRUEBA TRATO DIRECTO
PARA MANTENCION EQUIPOS
DENTALES CENTROS DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 43557

Quillón, 17 OCT 2019

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Decreto N°3.367 de fecha 29.09.2016, que aprueba contrato con el proveedor Cesar Valenzuela Cifuentes año 2016-2017
3. Decreto N°2.587 de fecha 05.06.2015, que aprueba contrato con el proveedor Cesar Valenzuela Cifuentes año 2015
4. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
5. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
6. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
7. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar reparaciones varias a equipos y accesorios dentales año 2019, conforme a lo indicado por la Sra. Gabriela Bustamante, Directora (S) CESFAM Quillón.
2. Contratos de suministro establecidos entre Don Cesar Valenzuela Cifuentes y el departamento de Salud de fechas 2015-2017

3. Certificados de Prestación de Servicios con otras comunas de la región, desde los años 2008 a la fecha.
4. La iniciación de nuevo proceso de Licitación Publica que considera periodo 2019-2020 para el servicio de mantención y reparación de equipamiento dental.
5. Cotización del proveedor por reparaciones varias realizadas en los Centros de Salud de la Comuna.
6. Lo establecido por Reglamento de la ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Artículo N°10, numeral N°7 letra "f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."

DECRETO:

1. **REGULARIZA** la contratación directa al Proveedor **CESAR FELIPE VALENZUELA CIFUENTES, R.U.T. [REDACTED]** por la suma de \$ **1.075.400.-** impuestos incluidos, por única vez en la Mantención de equipos y accesorios dentales, conforme a su conocimiento y experiencia en la comuna y de Quillón según lo establecido en considerandos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria [215-22-06-006] Mantenimiento y reparación de otras maquinas y equipos.
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GBU/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)



Octubre 2019, Quillón

SOLICITUD DE PEDIDO N° 156

**A : SRTA. YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLON**

UNIDAD SOLICITANTE	CESFAM QUILLON
FUNCIONARIO SOLICITANTE	GABRIELA BUSTAMANTE ULLOA
CENTRO DE SALUD	CESFAM QUILLON

CANTIDAD	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA	PERIODO ESTIMADO DE USO
1 GLOBAL	MANTENCION EQUIPAMIENTOS DENTALES	<ul style="list-style-type: none">• SILLONES DENTALES CESFAM, CECOSF, COYANCO Y LICEO• ACCESORIOS DENTALES• COMPRESORES• OTROS	NO APLICA	AÑO 2019

MOTIVO DE LA SOLICITUD	MANTENER OPERATIVA LA ATENCION DENTAL
A CARGO DEL PRESUPUESTO	<ul style="list-style-type: none">• FONDOS SALUD
MONTO DISPONIBLE	<ul style="list-style-type: none">• SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Esperando una buena acogida a mi solicitud, se despide atte.,



GABRIELA BUSTAMANTE ULLOA
DIRECTORA (S) CESFAM QUILLON

Distribución:

- La Indicada
- Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

N° 428/2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con la solvencia económica para el financiamiento de:

Detalle	Mantenición equipamiento dental 2019 Centros de Salud Quillon
Monto Disponible	\$ 1.100.000.-
Impútese el Gasto a Cuenta Presupuestaria	N° 215-22-06-006 Mantenimiento y reparación de otras maquinas y equipos

Se extiende el presente certificado, para ser anexado en el portal www.mercadopublico.cl


Jorge Ortiz Pavez
Jefe de Ppto. y Finanzas
Departamento de Salud Municipal

Quillón, 16 de Octubre de 2019.



DECRETO ALCALDICIO N° 1221

Quillón, 09 ENE 2018

VISTOS:

1. Decreto N° 3367, de fecha 29.09.2016, que aprueba contrato con el proveedor Soc. Cesar Valenzuela Cifuentes.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1584 de fecha 04.05.2017, que Designa Director del CESFAM, en ausencia del titular.
3. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
6. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Contrato suscrito con el Proveedor CESAR VALENZUELA CIFUENTES, con vigencia al 13.09.2017
2. La necesidad de dar continuidad al servicio para el cierre del año 2017, tras ser indispensable el mantenimiento de los equipos mientras se procede a un nuevo proceso de licitación para el periodo 2018.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** prorroga a los siguientes contratos, según lo antes expuesto, manteniéndose inalterables las condiciones técnicas de cada prestación:

PROVEEDOR	RUT	PRESTACION	PERIODO
CESAR FELIPE VALENZUELA CIFUENTES	[REDACTED]	SUMINISTRO PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, DENTALES Y/U OTROS PERTENECIENTES AL CESFAM DE QUILLÓN, CECOSF EL CASINO Y SUS POSTAS	14.09.2017 al 31.12.2017

2. **ESTABLÉZCASE** que la información se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[Handwritten signature]
ETB/JOP/SVY/svy.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Quillón, 29 SEP 2016

VISTOS:

1. El Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Cesar Valenzuela Cifuentes, de fecha 23 de septiembre de 2016
2. Certificado N°150/2016 que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de aprobación del contrato por pasar el periodo alcaldicio del "contrato de suministro para reparación y mantención de equipos médicos, dentales y/o otros – año 2016"
3. El Decreto Alcaldicio N° 3282 de fecha 22/09/2016, que Nombra Alcalde Subrogante.
4. Decreto N° 2.793, de fecha 30.08.2016, aprueba adjudicación de licitación pública por Contrato de Suministro para Reparación y Mantención de Equipos Médicos, Dentales y/u otros pertenecientes al CESFAM de Quillón, CECOSF El Casino y sus Postas 2016
5. Acta de Evaluación Licitación Pública ID 4367-31-LE16, emitida por la Srta. Yilda Letelier Fierro - Directora DESAMU, la Sra. Eugenia Lopez Sandoval Directora (s) CESFAM Quillón y el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas DESAMU.
6. Decreto N° 2.559, de fecha 27.07.2016, que aprueba segundo llamado a licitación pública por Contrato de Suministro para Reparación y Mantención de Equipos Médicos, Dentales y/u otros pertenecientes al CESFAM de Quillón, CECOSF El Casino y sus Postas 2016
7. Acta de Evaluación Licitación Pública ID 4367-28-LE16, emitida por el Dr. Alvaro San Martin Correa Director (S) DESAMU – Director (S) CESFAM Quillón y el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU.
8. Decreto N° 2.409, de fecha 12.07.2016, que aprueba bases y llamado a licitación pública por Contrato de Suministro para Reparación y Mantención de Equipos Médicos, Dentales y/u otros pertenecientes al CESFAM de Quillón, CECOSF El Casino y sus Postas 2016.
9. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. CESAR FELIPE VALENZUELA CIFUENTES, R.U.T. [REDACTED]** para la prestación del servicio de reparación y mantención de equipos médicos, dentales y/u otros, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado en el presente Decreto.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad establecida en planilla de equipos anexa al contrato.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.22.06.006 denominada mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

VPM/YLF/JOP/svv.
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Felipe Valenzuela Cifuentes
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 150/2016

El Secretario Municipal de Quillón quien suscribe, certifica que:

En sesión ordinaria N° 176 del lunes 26 de Septiembre de 2016, en el Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:

Acuerdo N° 1.115/16: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de aprobación por pasar el periodo alcaldicio del "contrato de suministros para reparación y mantención de equipos médicos, dentales y/u otros - año 2016".

Se extiende el presente certificado al Departamento de Salud Municipal, para los trámites administrativos correspondiente.

Otorgado a veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, DENTALES Y/U OTROS – AÑO 2016"

En la comuna de Quillón a 23 días de septiembre del año 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Don **VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada "La Municipalidad" y por **CESAR FELIPE VALENZUELA CIFUENTES** Cédula de Identidad N° [REDACTED] domicilio en [REDACTED] en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Contrato de Suministro para reparación y mantención de equipos médicos, dentales y/u otros", bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-31-LE16.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante "La Municipalidad", por su representado, y Cesar Felipe Valenzuela Cifuentes, en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro de dicho servicio los cuales pasan a formar parte del presente contrato

SEGUNDO : En virtud de este contrato, el Sr. Cesar Felipe Valenzuela Cifuentes, por su parte se compromete a realizar las actividades comprometidas en su propuesta, de las principales serian:

- ✓ Reparación y Mantención de Equipos Médicos, Dentales y/u Otros, pertenecientes al CESFAM Quillón, CECOSF El Casino y sus postas de salud.
- ✓ Se deberá entregar un informe por cada actividad realizada, detallando el nombre del equipo y las actividades realizadas.
- ✓ Las reparaciones y/o mantenciones se realizarán solamente a los equipos autorizados por el Departamento de Salud de Quillón vía correo electrónico.
- ✓ Las mantenciones de los equipos se harán en terreno previa coordinación telefónica o via correo electrónico con el Departamento de Salud de Quillón a: finanzassalud@quillon.cl y conveniossalud@quillon.cl, estableciéndose un tiempo de respuesta de 12hrs. desde la solicitud de reparación.
- ✓ En casos de reparación que no puedan ser realizadas in situ, se deberá retirar dicho equipo para ser llevado a taller, todos los gastos que se incurran para traslado, al igual que los materiales necesarios para realizar las reparaciones y/o mantenciones corren por cuenta del proveedor.

- ✓ La entrega de los equipos deberá adecuarse a los siguientes plazos:
 - a) **Equipos Dentales:** 5 días hábiles desde su retiro, a menos que exista algún inconveniente con repuestos u otro, lo cual deberá ser avisado oportunamente a la Dirección del DESAMU via correo electrónico.
 - b) **Equipos Médicos y/u otros:** 5 días hábiles desde su retiro, a menos que exista algún inconveniente con repuestos u otro, el cual deberá ser avisado oportunamente a la Dirección del DESAMU via correo electrónico.

- ✓ Las siguientes garantías, tras reparación y/o mantención:
 - a) **Equipos Dentales:** 4 meses.
 - b) **Equipos Médicos y/u otros:** 3 meses.

- ✓ De existir necesidad de realizar reparaciones o mantenciones a equipos que no hayan sido considerados en el listado (equipos nuevos), se conservara el valor de uno de similares características.

TERCERO : El Departamento de Salud pagará la suma correspondiente al trabajado realizado, según tabla de prestación de servicios adjunta.

CUARTO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada en Boleta de Fiel cumplimiento de contrato y con vigencia al 13 de septiembre de 2017.

QUINTO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Boleta de Garantía N° 0338067, con fecha 13.09.2016, emitida por el Banco BCI, por un monto de \$ 643.000.- (seiscientos cuarenta y tres mil pesos). La cual será devuelta al prestador, una vez concluido el presente contrato y tras solicitud de este.

SEXTO : Si "El Prestador" no cumple con las características del servicio ofertadas, se hará efectiva la Boleta de Garantía.



SEPTIMO : El presente Contrato se firmará en dos ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

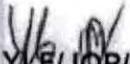

CESAR VALENZUELA CIFUENTES
PRESTADOR DEL SERVICIO




VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DISTRIBUCIÓN:

- Cesar Valenzuela Cifuentes
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

APRUEBA CONTRATO SEGUN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4367-19-LE15,
POR SERVICIOS DE MANTENCION Y
REPARACION - AÑO 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 25871

Quillón, 05 JUN 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.
2. El Contrato por prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Cesar Valenzuela Cifuentes, de fecha 18 de Mayo del 2015
3. Decreto Alcaldicio N° 2179 de fecha 29.04.20145 que aprueba adjudicación Licitacion Publica ID 4367-19-LE15.
4. Acta de Evaluación Licitación Pública ID 4367-15-LE15, emitida por la Srta. Yilda Letelier Directora DESAMU Quillón, Sra. Eugenia Lopez Directora CESFAM Quillón, Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas DESAMU Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N° 1643 de fecha 16.03.2015, que aprueba llamado Licitación Pública ID 4367-19-LE15.
6. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación el Contrato de Suministros para la reparación y mantención de equipos medios y/u otros pertenecientes al CESFAM de Quillón, CECOSF El Casino y sus Postas para el año 2015, con la intención de mantener los equipos operativos y en óptimas condiciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. CESAR VALENZUELA CIFUENTES.**
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las siguientes cuentas:
 - Cta. Presupuestaria N° 215.22.06.006 denominada Administración de Fondos – Mantenimiento y Reparacion de otras máquinas y equipos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLE/JOP/svy.
26.05.2015

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, DENTALES Y/U OTROS – AÑO 2015"

En la comuna de Quillón a 18 días de Mayo del año 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde de Quillón **Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 03.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada "La Municipalidad" y por **CESAR FELIPE VALENZUELA CIFUENTES** Cédula de Identidad N° 12.243.289-0, domicilio en Rafael Bahamondez N°564, Chillan, en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Contrato de Suministro para reparación y mantención de equipos médicos, dentales y/u otros", bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-18-LE15.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante "La Municipalidad", por su representado, y Cesar Felipe Valenzuela Cifuentes, en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO : El servicio en cuestión, consistirá en realizar las siguientes actividades:

- Reparación y Mantención de Equipos Médicos, Dentales y/u Otros, pertenecientes al CESFAM Quillón, CECOSF El Casino y sus postas de salud.
- Las mantenciones de los equipos se harán en terreno previa coordinación vía telefónica o correo electrónico con la Dirección del DESAMU de Quillón y la fecha de dicha visita no deberá superar los 5 días hábiles desde su solicitud.
- En caso de reparación se deberá retirar dicho equipo de las dependencias en las que se encuentre ubicado para ser llevado a taller y la entrega de estos deberá adecuarse a los siguientes plazos:
- **Equipos Dentales:** Las reparaciones se realizara in situ, pero de ser necesario llevar algún equipo a taller, la entrega de este no deberá superar los 10 días hábiles desde que fue retirado, a menos que exista algún inconveniente con repuestos u otro, el cual deberá ser avisado oportunamente a la Dirección del DESAMU.
- **Equipos Médicos y/u otros:** La entrega de este no deberá superar los 10 días hábiles desde que fue retirado, a menos que exista algún inconveniente con repuestos u otro, el cual deberá ser avisado oportunamente a la Dirección del DESAMU.
- Se procederá a la reparación de los equipos previa autorización del presupuesto por parte de la Dirección del DESAMU Quillón, vía correo electrónico.
- Reparación y Mantención de Equipos Médicos, Dentales y/u Otros, deberá contener un informe por cada actividad realizada.

TERCERO : El Departamento de Salud pagará la suma correspondiente al trabajado realizado, según tabla de prestación de servicios adjunta.

CUARTO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato y finalizará el 31 de Diciembre de 2015.

QUINTO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Vale Vista N° 0253259, con fecha 07.05.2015, emitida por el Banco BCI, por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), La cual será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el presente contrato.

SEXTO : Si "El Prestador" no cumple con las características del servicio ofertadas, se hará efectiva la Boleta de Garantía.

SEPTIMO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.



CESAR VALENZUELA CIFUENTES
RESPRESENTANTE LEGAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/YLP/JOP/svv
DISTRIBUCIÓN:

- Cesar Valenzuela Cifuentes
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU

"CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS"

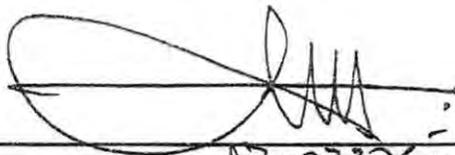
Por medio del presente, certificamos que la empresa, de razón social cesar felipe Valenzuela Cifuentes, Rut:12.243.289-0, ha Prestado y/o cuenta con contrato de Servicios de mantención y /o reparación de equipos dentales a nuestra institución o empresa CESFAM Violeta Parra, Rut:61.931.800-5 de forma satisfactoria, cumpliendo con todas las obligaciones estipuladas en el contrato suscrito.

Periodo de Prestación de Servicios:

	Fecha Inicio		Fecha Termino
Desde	10 de abril 2019	Hasta	10 de abril 2021

Se otorga el presente Certificado para acreditar su comportamiento contractual, en la prestación del servicio de mantención y/o reparación a equipos dentales

Observaciones contractuales:


2002376 4.

Firma Encargado de Contrato o Representante Legal



Nombre de la Persona que Firma: Rosendo Echeverría Martínez

Chillan, 18 de julio del 2019

NOTA: Todos los datos solicitados entre <ROJO> deben ser completados por el Representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

"CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS"

Por medio del presente, certificamos que la empresa, de razón social cesar felipe Valenzuela Cifuentes, Rut:12.243.289-0, ha Prestado y/o cuenta con contrato de Servicios de mantención y /o reparación de equipos dentales a nuestras institución o empresa Municipalidad de San Ignacio - Departamento de salud, Rut: 69.141.300-4 de forma satisfactoria, cumpliendo con todas las obligaciones estipuladas en el contrato suscrito.

Periodo de Prestación de Servicios:

	Fecha Inicio		Fecha Termino
Desde	Enero 2008	Hasta	31 / 12 / 2019

Se otorga el presente Certificado para acreditar su comportamiento contractual, en la prestación del servicio de mantención y/o reparación a equipos dentales

Observaciones contractuales:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ENCARGADA
ADQUISICIONES
Magaly Solís Pérez
Encargada Adquisiciones
Departamento de Salud San Ignacio

CHILLAN 17 de JULIO del 2019

"CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS"

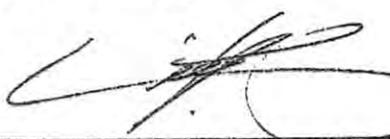
Por medio del presente, certificamos que la empresa, de razón social Cesar Felipe Valenzuela Cifuentes, Rut:12.243.289-0, ha Prestado y/o cuenta con contrato de Servicios de mantención y /o reparación de equipos dentales a nuestra institución o empresa I. Municipalidad de Pinto Departamento de Salud, Rut:72.529.500-6 de forma satisfactoria, cumpliendo con todas las obligaciones estipuladas en el contrato suscrito.

Periodo de Prestación de Servicios:

	Fecha Inicio		Fecha Termino
Desde	22 de Enero de 2018	Hasta	31 de Diciembre de 2019

Se otorga el presente Certificado para acreditar su comportamiento contractual, en la prestación del servicio de mantención y/o reparación a equipos dentales.

Observaciones contractuales:




Firma Encargado de Contrato o Representante Legal

Nombre de la Persona que Firma: Luz María Lara Uribe

Pinto, 17 de Julio del 2019

NOTA: Todos los datos solicitados entre <ROJO> deben ser completados por el Representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

"CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS"

Por medio del presente, certificamos que la empresa, de razón social César Felipe Valenzuela Cifuentes, Rut:12.243.289-0, ha Prestado y/o cuenta con contrato de Servicios de mantención y /o reparación de equipos dentales a nuestras institución o empresa I. Municipalidad de Chillán Viejo Dpto. de Salud, Rut: 69.266.500-7 de forma satisfactoria, cumpliendo con todas las obligaciones estipuladas en el contrato suscrito.

Periodo de Prestación de Servicios:

	Fecha Inicio		Fecha Termino
Desde	01/01/2007	Hasta	Vigente

Se otorga el presente Certificado para acreditar su comportamiento contractual, en la prestación del servicio de mantención y/o reparación a equipos dentales

Observaciones contractuales:



Firma Encargado de Contrato o Representante Legal

Nombre de la Persona que Firma: Mónica Henríquez Fuentes

Chillán Viejo, 17 de julio del 2019

NOTA: Todos los datos solicitados entre <ROJO> deben ser completados por el Representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

"CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS"

Por medio del presente, certificamos que la empresa, de razón social Cesar Felipe Valenzuela Cifuentes, Rut: 12.243.289-0, ha Prestado y/o cuenta con contrato de Servicios de mantención y /o reparación de equipos dentales a nuestra institución o empresa **HOSPITAL CLINICO HERMINDA MARTIN**, de Chillan, Rut: **61.607.001-0**, de forma satisfactoria, cumpliendo con todas las obligaciones estipuladas en el contrato suscrito.

Periodo de Prestación de Servicios:

	Fecha Inicio		Fecha Termino
Desde	01-04-2016	Hasta	31-12-2019

Se otorga el presente Certificado para acreditar su comportamiento contractual, en la prestación del servicio de mantención y/o reparación a equipos dentales

Observaciones contractuales: Don Cesar Felipe tiene avanzados conocimientos en Clínicas Dentales, su comportamiento ha sido de excelencia, con tiempos de respuesta mínimos y efectivas soluciones, cumpliendo cabalmente el Convenio suscrito.




Firma Encargado de Contrato o Representante Legal

Nombre de la Persona que Firma: Juan Carlos Ulloa Canales

Jefe Sección Equipos Médicos

Chillan, 17 de julio del 2019

NOTA: Todos los datos solicitados entre <ROJO> deben ser completados por el Representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

"CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS"

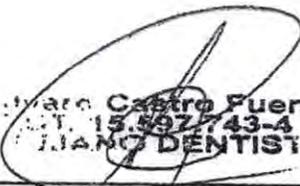
Por medio del presente, certificamos que la empresa, de razón social César Felipe Valenzuela Cifuentes, Rut:12.243.289-0, ha Prestado Servicios de mantención y/o reparación de equipos dentales en Hospital de Huépil, Rut:61.607.305-2 de forma satisfactoria, cumpliendo con todas las obligaciones estipuladas en el contrato suscrito.

Periodo de Prestación de Servicios:

Desde	Fecha Inicio	Hasta	Fecha Término
	25.02.2016		25.02.2019

Se otorga el presente Certificado para acreditar su comportamiento contractual, en la prestación del servicio de mantención y/o reparación a equipos dentales.

Observaciones contractuales:


Alvaro Castro Fuentes
RUT: 15.597.743-4
FIJANO DENTISTA

Firma Encargado de Contrato o Representante Legal

Nombre de la Persona que Firma: Alvaro Castro Fuentes

Huépil, 17 de Julio del 2019

